

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

**FE DE ERRATAS**  
 Déjase establecido que en la publicación del Decreto N° 7731-E inserto en la edición N° 6024 de fecha 26 de Noviembre de 1959, DONDE DEBE DECIR: Decreto N° 7731-E- DEBE DECIR: Decreto N° 9731-E.  
 LA DIRECCION  
 e) 1°/12/59.

AÑO XLIX — N° 6024  
 EDICION DE 20 PAGINAS  
 Aparece los días hábiles

JUEVES, NOVIEMBRE 26 DE 1959

COBEC

ITALIA

Argentina

MARIFA REDUCIDA  
 CONCESION Nro. 1805  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual Nro. 807888

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
 7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
 Vicegobernador de la Provincia  
 Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
 Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
 Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
 TELEFONO N° 4780  
 Sr. JUAN RAYMUNDA ARIAS  
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

### Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
Sucesorias .....	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**DECRETOS:**

M. de Econ. N°	9500 del 30[10]59.—	Incorpora la Ley 3467[59] (préstamo a favor de la Municipalidad de Embarcación) a la Ley de Presupuesto en vigor .....	3572
" " " "	9501 " "	— Incorpora la Ley N° 3466[59] (préstamo a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán) a la Ley de Presupuesto en vigor .....	3572
" " " "	9721 del 19[11]59.—	Autoriza el viaje a Buenos Aires del Ingeniero Hugo A. Pérez .....	3572
" " " "	9722 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública .....	3572 al 3573
" " " "	9723 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Minería .....	3573
" " " "	9724 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Precios y Abastecimiento .....	3573
" " " "	9725 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	3573
" " " "	9726 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas .....	3573
" " " "	9727 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3573
" " " "	9728 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles .....	3573
" " " "	9729 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas .....	3573 al 3574
" " " "	9730 " "	— Liquidada partida a las distintas dependencias de la Administración Pública .....	3574
" " " "	9731 " "	— Liquidada partida a favor de las distintas dependencias de la Administración Pública .....	3574
" " " "	9732 " "	— Liquidada partida a favor de la Comisión de estudios de límites interprovinciales .....	3574
" " " "	9733 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil .....	3574
" " " "	9734 " "	— Liquidada partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva .....	3574
" " " "	9735 " "	— Liquidada partida a favor del Hotel Termas R. de la Frontera y Agua Mineral Palau .....	3574
" " " "	9736 " "	— Liquidada partida a favor del Tribunal de Locaciones .....	3574
" " " "	9737 " "	— Liquidada partida a favor del Museo Colonial de Bellas Artes .....	3574 al 3575
" " " "	9738 " "	— Liquidada partida a favor de Archivo y Biblioteca Históricas .....	3575
" " " "	9739 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia .....	3575
" " " "	9740 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica .....	3575
" " " "	9741 " "	— Liquidada partida a favor de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza" .....	3575
" " " "	9742 " "	— Liquidada partida a favor del Departamento de Ciencias Económicas de Salta .....	3575
" " " "	9743 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" .....	3575
" " " "	9744 " "	— Liquidada partida a favor del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino .....	3575 al 3576
" " " "	9745 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" .....	3576
" " " "	9746 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" .....	3576
" " " "	9747 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura .....	3576
" " " "	9748 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta .....	3576
" " " "	9749 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General del Registro Civil .....	3576
" " " "	9750 " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria .....	3576 al 3577
" " " "	9751 " "	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta .....	3577
" " " "	9752 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública .....	3577
" " " "	9753 " "	— Liquidada partida a favor del Boletín Oficial de la Provincia .....	3577
" " " "	9754 " "	— Liquidada partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia .....	3577
" " " "	9755 " "	— Liquidada partida a favor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales .....	3577
" " " "	9756 " "	— Liquidada partida a favor de Escribanía de Gobierno .....	3577
" " " "	9757 " "	— Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno .....	3577
" " " "	9758 " "	— Liquidada partida a favor de Secretarías General de la Gobernación .....	3577
" " " "	9759 " "	— Liquidada partida a favor de la Junta de Acción Directa para la regulación de Precios y Abastecimiento .....	3577 al 3578
" " " "	9760 " "	— Liquidada partida a favor de la Junta de Acción Directa para la regulación de Precios y Abastecimiento .....	3578
" " " "	9761 " "	— Liquidada partida a favor de la Junta de Acción Directa para la regulación de Precios y Abastecimiento .....	3578
M. de A. S. N°	9810 del 23[11]59.—	Designa personal en el nombrado Ministerio .....	3578
" " " "	9811 " "	— Reajusta el haber jubilatorio del señor Paulino Eustaquio Arroyo .....	3578
" " " "	9812 " "	— Designa a la señora María Isabel L. de Aguilar .....	3578
M. de Econ. N°	9814 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas .....	3578
" " " "	9815 " "	— Reincorpora al cargo al señor Elvino Mario Guzmán .....	3578 al 3579
" " " "	9816 " "	— Modifica la fecha de la licencia concedida a favor del señor Tomás Blanco .....	3579
M. de A. S. N°	9830 " "	— La Dirección de la Vivienda a partir de la fecha del presente decreto, sólo recibirá solicitudes de créditos para la construcción de vivienda familiar propia hasta un máximo de 200 mts.2. ....	3579

## PAGINAS

" " " " 9837 " " -- Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la provisión de leche .....	3579
M. de Econ. N° 9838 del 24/11/59. — Líquida partida a favor de varios beneficiarios de la Comisión Especial Investigadora de diversos actos de Gobierno .....	3579

## EDICTOS DE MINAS:

N° 4936 — Solicitado por Francisco Uriburu Michel — Expte N° 64064—G. ....	8579 al 3580
N° 4919 — Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 3.100—M. ....	3580
N° 4917 — Solicitado por Francisco Uriburu Michel — Expte. N° 2985—U. ....	3580
N° 4916 — Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expte. N° 2986—D. ....	3580
N° 4903 — Solicitado por Palma E. G. de Mendoza—Exp. N° 3.138 — G .....	3580
N° 4901 — Solicitado por José Mendoza—Exp. N° 3.035 — M .....	3580
N° 4899 — Solicitado por Agustín Pérez Alcina en representación Leicar S. A. — Expte. N° 3.188—L .....	3580
N° 4898 — Solicitado por María Marta L. de Pérez Alcina — Expte. N° 2.948—L .....	3580 al 3581
N° 4862 — Solicitado por Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos — Expte. N° 3043—T. ....	3581
N° 4821 — Solicitado por Amadeo Rodolfo P. Sirolli — Expte. N° 62.311—S. ....	3581

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4935 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública - Licitación Pública N° 2 .....	3581
N° 4918 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 567 .....	3581

## REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 4921 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. D. Teodoro S. Velarde .....	3581
N° 4920 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. D. Dionicio Alemán .....	3581 al 3582

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 4929 — s.   por Salomón Mulki .....	3582
N° 4879 — s.   por José Gomez Martínez .....	3582
N° 4878 — s. / por Julio Pizzetti .....	3582

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 4920 — De don Rafael Villagrán .....	3582
N° 4927 — De doña Josefa Sirenia Franco de Giliberti .....	3582 al 3583
N° 4897 — De doña Juana Zurberti de Rizzotti .....	3583
N° 4893 — De don Luis Zannier .....	3583
N° 4887 — de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón .....	3583
N° 4881 — De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco .....	3583
N° 4864 — De don Avelino Aráoz .....	3583
N° 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro .....	3583
N° 4852 — De don Ramón Posadas .....	3583
N° 4851 — De don Pascual Coronel .....	3583
N° 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio .....	3583
N° 4837 — De doña Prima Oyerson .....	3583
N° 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugara. N° 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3583
N° 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3583
N° 4820 — De don Julio Farfán .....	3583
N° 4819 — De don Tiburcio González .....	3583
N° 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio .....	3583
N° 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua .....	3583
N° 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales .....	3583
N° 4788 — De don Enrique Giliberti .....	3583
N° 4785 — De doña Rosa Mamaní de Pavichevic y de don Millán Pavichevic .....	3583
N° 4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias .....	3583
N° 4779 — De doña Carmen Soría de Lamas .....	3583
N° 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán .....	3583
N° 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador .....	3583
N° 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego .....	3583
N° 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann .....	3584
N° 4743 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo .....	3584
N° 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maldana de Sajama .....	3584
N° 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza .....	3584
N° 4717 — De don Ramón Romero .....	3584
N° 4724 — De don Jacobo Aguirre .....	3584
N° 4721 — De don José Ruiz Molina .....	3584
N° 4713 — De don Pedro Vega .....	3584
N° 4712 — De don Antonio Guanuco .....	3584

## REMATES JUDICIALES:

N° 4828 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: I.B.A.F.A. S. R. L. vs. José Luciano Beltrán .....	3584
N° 4924 — Por Julio César Herrera — Juicio: Dagún Jacobo vs. Gofopoulos Cristo .....	3584
N° 4915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Villa Luis vs. Antonio Casabella .....	3584
N° 4914 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodrigo Ballesteros vs. Joaquín Obrador .....	3584
N° 4913 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Máximo Sorando .....	3584
N° 4912 — Por José Abdo — Juicio: Cuchiario Antonio vs. Pierino Chierisi .....	3584
N° 4907 — Por Julio César Herrera — Juicio: Quiebra Roberto E. Zelarayan .....	3584
N° 4904 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Conforti vs. Sylaser S. R. L. ....	3584
N° 4896 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	3584
N° 4890 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—juicio: Zavalata Diego Estanislao vs. Sans Navamuel José María .....	3584
N° 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos .....	3584 al 3585
N° 4869 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias y Compañía S. R. L. vs. Giménez Antonio .....	3585
N° 4867 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Demetrio J. Herrera vs. Pedro P. Burgos .....	3585

PAGINAS

Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia .....	3585
Nº 4798 — Por Julio César Herrera - juicio: Filgueira Rizzo y Cía vs. Saravia Guillermo .....	3585
Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga .....	3585

CITACION A JUICIO:

Nº 4934 — Banco de la Nación Argentina vs. Enrique José Menéndez .....	3586
Nº 4807 — Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto .....	3586
Nº 4786 — Deanquin Angélica Peñalba de vs. Deanquin Juan Manuel .....	3586

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4937 — Banco Provincial de Salta vs. Isaac Chalabe .....	3586
Nº 4932 — Ricardo Valdés vs. Miguel Angel Juárez .....	3586
Nº 4931 — Ricardo Valdés vs. Miguel Mamani .....	3586
Nº 4926 — Victoria Mercedes E. Carrasco de Fernández vs. María G. Esnal .....	3586
Nº 4909 — Emejido Ortega vs. Ramón Molina .....	3586

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca" .....	3586
--	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4911 — Tomás Alvaro Sosa .....	3586
-----------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4933 — Deducida por Enelda Argentina, Lucia y Luis Bernardo Arias López .....	3586
--	------

**SECCION COMERCIAL**

**SECCION AVISOS**

A S A M B L E A S:

Nº 4856 — San Bernardo Inmobil. Financ. Comer. Indus. Soc. Anón., para el día 2 de diciembre de 1.959 .....	3587
---	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	3587
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	3587

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 9.500—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente Nº 3.914—1.959.—

—Visto la Ley Nº 3.467/59 por la que se acuerda un préstamo por la suma de \$ 720.000.— a favor de la Municipalidad de Embarcación, para la adquisición de una fábrica de hielo en dicha localidad;

—Por ello, y siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Incorpórase a la Ley Nº 3467/59 por un importe de \$ 720.000.—% (Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a la Ley de Presupuesto en vigor cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro —Municipalidad de la Provincia Prestamos cargo Reintegro — Municipalidad de Embarcación.—"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9.501—E —

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente Nº 3.912—1.959.—

—Visto la Ley Nº 3.466/59 por la que se acuerda un préstamo por la suma de 10.000.000.— a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, p/expropiación inmuebles y construcción de mercado frigorífico en dicha localidad;

—Por ello, y siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

—Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3.466/59 por un importe de \$ 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), a la Ley de Presupuesto en vigor cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro — Municipalidad de la Provincia Préstamos Cargo Reintegro — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.—"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9.721—E.—

—Salta, Noviembre 19 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.211—1.959.—

—Visto el expediente del rubro por el que el Jefe del Departamento de Explotación de la Administración de Aguas de Salta, expone que es conveniente establecer contacto directo con las autoridades de Agua y Energía de la Nación en Buenos Aires, a fin de fijar definitivamente las bases del ante-proyecto de convenio a firmarse con motivo del traspaso de Obras Hidráulicas de la Nación a la Provincia;

—Por ello,  
El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

—Artículo 1º Autorízase el viaje a Buenos Aires, y por el tiempo que dure la misión encomendada, del Jefe del Departamento de explotación de la Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero Hugo A. Pérez.—

—Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será imputado al Capítulo II — Título 7 — Subtítulo B — Rubro Funcional II — Parcial 14

del Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Provinciales del Ejercicio 1.959—1.960, con cargo de oportuna rendición de cuentas.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9.722—E.—

—Salta, Noviembre 19 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.222—1.959.—

—Visto la Ley Nº 3.479 por la que proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3.318 y sus modificatorias; atento a lo

prescripto en el artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad — D. L. 705/57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para

proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos"; —Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

—Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General

a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 68.008.320.—% (Seenta y Ocho Millones Ocho Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para atender el pago

de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1.959—1960, de conformidad al siguiente detalle;

Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Otros Gastos	
—Principal a) 1 .....	\$ 53.493.320.—
—Principal b) 1 .....	" 11.215.000.—
—Principal c) 1 .....	" 3.300.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 68.008.320.—</b>

—1.969. de conformidad al siguiente detalle:	
Anexo C — Inciso 3 — Item 2 — Otros Gastos	
—Principal a) 1 .....	\$ 219.775.—
—Principal b) 1 .....	" 9.200.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 228.975.—</b>

nada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959 1960, de conformidad al siguiente detalle:	
Anexo G- Inciso 6- Item 2- Otros Gastos	
Principal a) 1 .....	\$ 234.520.—
Principal b) 1 .....	" 43.500.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 278.020.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
BERNARDINO BIELLA

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9.723—E.—  
—Salta, Noviembre 19 de 1.959.—  
Expediente Nº 4.222—1.959.—

Visto la Ley 3.479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos — Ley Nº 3.318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705/57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 741.070.—%. (Setecientos Cuarenta y Un Mil Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1.959—1.960. de conformidad al siguiente detalle:

Anexo C — Inciso 9 — Item 2 Otros Gastos	
—Principal a) 1 .....	\$ 509.070.—
—Principal b) 1 .....	" 232.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 741.070.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9.724—E.—  
—Salta, Noviembre 19 de 1.959.—  
Expediente Nº 4.223—1.959.—

Visto la Ley Nº 3.479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos Ley Nº 3.318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705/57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 228.975.—%. (Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Cinco

Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1.959

DECRETO Nº 9.725—E.—  
—Salta, Noviembre 19 de 1.959.—  
Expediente Nº 4222|59.

Visto la Ley 3.479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de gastos Ley Nº 3.318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 30 y concordantes de Ley de Contabilidad D. L. 705/57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.633.430.—%. (Dos Mil novecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

ANEXO G, INCISO 7, ITEM 2, "OTROS GASTOS"	
Principal a) 1 .....	\$ 1.052.430.—
Principal b) 1 .....	\$ 881.000.—
Principal c) 1 .....	\$ 700.000.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 2.633.430.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9726 —E.—  
Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente 4222|1959.

Visto la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto Gral. de Gastos Ley Nº 3318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 30 y concordante de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría Gral. para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 278.020.— (Doscientos Setenta y ocho Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asig-

DECRETO Nº 9727 —E.

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222|1959.

Visto la Ley Nº 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos Ley Nº 3318- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 30º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 563.000.— (Quinientos Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro Otros Gastos en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo G— Inciso 5— Item 2— "Otros Gastos"	
Principal a) 1 .....	\$ 512.500.—
Principal b) 1 .....	" 50.000.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 563.000.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9728 —E.—  
Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222|959.

Visto la Ley Nº 3496 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos Ley Nº 3318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 30º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría Gral. para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de Dirección Gral de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 317.730 (Trescientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta Pesos Moneda Nac.) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las par-

tidades parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo G- Inciso 4- Item 2- Otros Gastos :	
Principal a) 1	\$ 268.730.—
Principal b) 1	" 49.000.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 317.730.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO Nº 9729 —E.**

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222|959.  
Visto la Ley Nº 3479 por la que se prorroga la vigencia del presupuesto General de Gastos Ley Nº 3318- sus modificatorias; atento a lo prescripto en artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57, en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 1.451.295.- (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo G- Inciso 3- Item 2 Otros Gastos  
Principal a) 1 \$ 1.269.295.—  
Principal b) 1 " 182.000.—  
**TOTAL \$ 1.451.295.—**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9730 —E.**

Salta, 19 de octubre de 1959.  
Expediente Nº 4222|959.  
Visto la Ley Nº 3479 por la que se prorroga la vigencia del presupuesto General de Gastos Ley Nº 3318- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordante de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57, en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos".  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 992.500.- (Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

nada a cada una de las partidas parciales para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo G- Inciso 2- Item 2- Otros Gastos :	
Principal a) 1	\$ 833.500.—
Principal b) 1	" 109.000.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 992.500.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO Nº 9713 —E.**

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222|959.  
Visto la Ley Nº 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos- Ley Nº 3315 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 969.115.- (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo G- Inciso 1- Item 2- Otros Gastos.  
Principal a) 1 \$ 689.115.—  
Principal b) 1 " 110.000.—  
Principal c) 1 " 170.000.—  
**\$ 969.115.—**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9733 —E.**

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222|959.  
Visto la Ley Nº 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos Ley Nº 3318- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro Otros Gastos'

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 23.000. m\$n. (Veintitres Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para

atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 20 Item 2- Otros Gastos.	
Principal a) 1	\$ 23.000.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.000.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9734 —E.**

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222|959.  
Visto la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos Ley 3318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordante de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57, en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro Otros Gastos,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 202.000.- m\$n. Doscientos Dos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo D- Inciso 19 Item 2 "Otros Gastos":  
Principal a) 1 \$ 66.000.—  
Principal b) 1 " 136.000.—  
**\$ 202.000.—**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 9735 —E.**

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222|959.  
Visto la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos Ley 3318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro Otros Gastos:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Junta de Defensa Antiaerea Pasiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 16.910.- m\$n. (Diez y Seis Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vi-

gastos para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 18 Item 2- "Otros Gastos".	
Principal a) 1	\$ 14.010.--
Principal b) 1	" 2.000.--
	<hr/>
	\$ 16.910.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9736—E.  
SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222-1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos --Ley 3318-- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro Otros Gastos,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.913.000.-- m/n. (Un Millón Noventa y Trece Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 17- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 913.000.--
" b) 1	" 1.000.000.--
	<hr/>
	\$ 1.913.000.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9737—E.  
SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222|1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos --Ley 3318-- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Locaciones, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 67.570.-- m/n. (Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 16- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 64.070.--
" b) 1	" 2.900.--
	<hr/>
	\$ 67.570.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9738—E.  
SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222--1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos --Ley 3318-- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de Museo Colonial de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.900.-- m/n. (Quince Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 15- Item 2- Otros Gastos.	
Principal a) 1	\$ 8.400.--
" b) 1	" 7.500.--
	<hr/>
	\$ 15.900.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9739—E.  
SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expediente Nº 4222|59.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos --Ley 3318-- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 164.020.-- m/n. (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

ceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 14- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 27.220.--
" b) 1	" 126.800.--
	<hr/>
	\$ 154.020.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9740—E.  
SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222--1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos --Ley 3318-- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 64.085.-- m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 13- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 31.585.--
" b) 1	" 32.500.--
	<hr/>
	\$ 64.085.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9741—E.  
SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222--1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos --Ley 3318-- y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º -- Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 845.000.-- m/n. (Ocho Cientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

les que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 12— Item 2— "Otros Gastos":

Principal a) 1	\$ 813.500.--
" b) 1	31.500.--
	<b>\$ 845.000.--</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9742—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222—1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 333.080.— m/n. (Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso II— Item 2— "Otros Gastos":

Principal a) 1	\$ 41.550.--
" b) 1	141.500.--
" c) 1	200.000.--
	<b>\$ 383.080.--</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9743—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222—1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, con cargo de oportuna

rendición de cuentas, la suma de \$ 196.280.— m/n. (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle.

Anexo D— Inciso 10— Item 2— "Otros Gastos":

Principal a) 1	\$ 123.820.--
" b) 1	73.000.--
	<b>\$ 196.820.--</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9745—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222—1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 166.860.— m/n. (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 9— Item 2— "Otros Gastos":

Principal a) 1	\$ 100.680.--
" b) 1	66.000.--
	<b>\$ 166.680.--</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9746—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222—1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería Ge-

neral a favor del Organismo Inteprovincial del Agua del Noroeste Argentino, Comisión de Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 10— Item 2— "Otros Gastos":

Principal a) 1	\$ 150.000.--
<b>Total</b>	<b>\$ 150.000.--</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9747—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1959.  
Expte. Nº 4222—1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 46.020.— m/n. (Cuarenta y Seis Mil Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso H— Item 22 Otros Gastos.

Principal a) 1	\$ 22.520.--
" b) 1	23.500.--
	<b>\$ 46.020.--</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9748—E.

SALTA, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4223|1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos",

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería Ge-

neral a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 76.380.— m/n. (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo D, Inciso 7, Item 2, "Otros Gastos":  
Principal a) 1 ..... \$ 48.380.—  
Principal b) 1 ..... \$ 28.000.—  
\$ 76.380.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9749.—E.

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente N° 4222|1959.

VISTO la ley 3479 por la que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos, Ley 3318 y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro Otros Gastos;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.165.575.— (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo D, Inciso 6, Item 2, "Otros Gastos":  
Principal a) 1 ..... \$ 804.975.—  
Principal b) 1 ..... \$ 60.600.—  
Principal c) 1 ..... \$ 300.000.—  
\$ 1.165.575.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9750.—E.

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente N° 4222|1959.

VISTO la ley 3479 por la que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57, en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos".

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería Ge-

neral a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.745.055 m/n. (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo D, Inciso 5, Item 2, "Otros Gastos":  
Principal a) 1 ..... \$ 477.055.—  
Principal b) 1 ..... \$ 1.268.000.—  
\$ 1.745.055.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9751.—E.

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente N° 4222|1959.

VISTO la ley 3479 por la que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57, en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos".

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 471.480.— m/n. (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo D, Inciso 4, Item 2, "Otros Gastos":  
Principal a) 1 ..... \$ 418.980.—  
Principal b) 1 ..... \$ 57.500.—  
\$ 471.480.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9752.—E.

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente N° 4222|1959.

VISTO la ley 3479 por la que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57, en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos".

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con

cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.557.700.— m/n. (Once Millones quinientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo D, Inciso 3, Item 2, "Otros Gastos":  
Principal a) 1 ..... \$ 7.347.700.—  
Principal b) 1 ..... \$ 4.120.000.—  
\$ 11.557.700.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9753.—E.

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente N° 4222|1959.

VISTO la ley 3479 por la que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos".

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.970.000.— (Once Millones Novecientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:  
Anexo D, Inciso 2, Item 2, "Otros Gastos":  
Principal a) 1 ..... \$ 10.950.000.—  
Principal b) 1 ..... \$ 1.020.000.—  
\$ 11.970.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9754.—E.

Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente N° 4222|1959.

VISTO la ley 3479 por la que se proroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos".

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de pesos 3.145.425.— m/n. (Tres Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco

Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 1, Item 2, "Otros Gastos":	
Principal a) 1 .....	\$ 1.516.925.--
Principal b) 1 .....	\$ 78.500.--
Principal c) 1 .....	\$ 1.550.000.--
	<hr/>
	\$ 3.145.425.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9755.—E.  
 Salta, 19 de noviembre de 1959.  
 Expediente Nº 4222|1959.  
 VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 367.000.— m/n. (Trescientos Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 6, Item 2, "Otros Gastos":	
Principal a) 1 .....	\$ 358.500.--
Principal b) 1 .....	\$ 13.500.--
	<hr/>
	\$ 367.000.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9756.—E.  
 Salta, 19 de noviembre de 1959.  
 Expediente Nº 4222|1959.  
 VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 122.200 m/n. (Ciento

Veintidós Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 5, Item 2, "Otros Gastos":	
Principal a) 1 .....	\$ 122.200.--
	<hr/>
	\$ 122.200.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9757.—E.  
 Salta, 19 de noviembre de 1959.  
 Expediente Nº 4222|1959.  
 VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 21.300.— m/n. (Treinta y Un Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 4, Item 2, "Otros Gastos":	
Principal a) 1 .....	\$ 12.200.--
Principal b) 1 .....	\$ 19.000.--
	<hr/>
	\$ 31.300.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9758.—E.  
 Salta, 19 de noviembre de 1959.  
 Expediente Nº 4222|1959.  
 VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos

parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 3, Item 2, "Otros Gastos":	
Principal a) 1 .....	\$ 34.000.--
Principal b) 1 .....	\$ 16.000.--
	<hr/>
	\$ 50.000.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9759.—E.  
 Salta, 19 de noviembre de 1959.  
 Expediente Nº 4222|1959.  
 VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 136.170.— m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959|1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 2, Item 2, "Otros Gastos":	
Principal a) 1 .....	\$ 118.170.--
Principal b) 1 .....	\$ 18.000.--
	<hr/>
	\$ 136.170.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9760.—E.  
 Salta, 19 de noviembre de 1959.  
 Expediente Nº 4222|1959.  
 VISTO la Ley 3479 por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 3º y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705|57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.245.160.— m/n. (Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se lo

mularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959/1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 1, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 1 .....	\$ 1.127.660.--
Principal b) 1 .....	\$ 4.047.500.--
Principal c) 1 .....	\$ 1.060.000.--
	<hr/>
	\$ 6.245.160.--

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9761.—E.  
Salta, 19 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4222/1959.

VISTO la Ley 3479 por la que se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos —Ley 3318— y sus modificatorias; atento a lo prescripto en el artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad D. L. 705/57 en vigor y lo solicitado por Contaduría General para proceder a la liquidación de fondos a las distintas dependencias de la Administración Pública con afectación al rubro "Otros Gastos";

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.000.-- m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1959/1960, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso 12, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 2 .....	\$ 5.000.000.--
	<hr/>
Total .....	\$ 5.000.000.--

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alfonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9772.—E.  
Salta, 20 de noviembre de 1959.  
Expediente Nº 4084/59.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva documentación completa y solicita autorización para convocar a licitación pública para la provisión de tanques metálicos de almacenamiento de combustible que serán instalados en las usinas que administra y controla dicho organismo en el interior de la Provincia, por un monto calculado en \$ 1.870.000.-- m/n. en base a un precio medio de \$ 1,70 m/n. por litro de capacidad; y  
**CONSIDERANDO :**

Que resulta de imprescindible necesidad proceder como se solicita, por cuanto con esos elementos se asegurará la normal prestación de servicios en Depósito Central Salta, y usinas de J. V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán, recientemente pasadas a AGAS para su administración;  
Que por imperio de expresas disposiciones

de la Ley de Contabilidad, en razón de que el monto debe llevarse a remate pública fin de obtener oferta por parte de los proponentes,  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos elevados por Administración General de Aguas de Salta para la provisión mediante licitación pública de ocho tanques metálicos destinados a almacenamiento de combustible que serán instalados en Depósito Central Salta y en las usinas de J. V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán, que administra y controla el organismo recurrente, cuyo presupuesto se sico estimado en la suma de \$ 1.870.000.-- m/n. (Un Millón Ochocientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, será imputado al Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9810.—A.  
Salta, 23 de noviembre de 1959.

VISTO estas actuaciones en las que se solicita la designación de diverso personal para los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar Mayor—Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia—, a la señorita NARCISA CHOCOBAR, en vacante por renuncia de la señorita Rita Susana Murguía; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1959/60.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia—, a la señorita ANA MARCELINE ARAMAYO, en vacante por renuncia de la señorita Guillermina Cholelo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Ascíendese a partir del 1º de noviembre en curso, a la categoría de Auxiliar 2º —Auxiliar Administrativa del Instituto de Endocrinología—, a la actual Auxiliar 5º de la misma dependencia, señorita ELSA COBOS, en vacante por ascenso del señor Atanacio Rodríguez; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia- Ejercicio 1959/60.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia—, a la señora SARA RIVERO DE CISNEROS, L. C. Nº 1.261.177, en vacante por renuncia de Amalia Delicia F. de Garzón,

Art. 5º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "San Roque de Embarcación"— a la señorita MERCEDES LOPEZ, últimas designaciones imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Ejercicio 1959/60.

PEZ, L. C. Nº 3.931.086, en vacante dejada por Andrés Avelino Justiniano que no se hiciera cargo de su puesto; debiendo estas dos

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9.811—A.—

—Salta, Noviembre 23 de 1.959.—

Expte. 449 — A —1.958 (Nº 195/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

—Visto en este expediente la Resolución Nº 696 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación de don Paulino Arroyo, con la imputación de los servicios posteriores al 31 de agosto de 1.953, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

—Atento al nuevo cuadro jubilatorio é informes de fojas 64 a 66 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 69,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

—Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 696 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de noviembre en curso, cuya parte pertinente dispone:

—"Artículo 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio del señor Paulino Bustaquito Arroyo Mat. Ind. Nº 3.918.338, teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 20 y con la aplicación de la Ley 1.341 vigente a la fecha de su presentación y cesación el el servicio, fijando su haber en la suma de \$ .. 857.22%. (Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos con Veintidós Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de su cesación hasta el 31 de julio de 1.957 con más los aumentos por Leyes y Decretos especiales por \$ .. 388.78%. (Trescientos Noventa y Ocho Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), incrementados a partir del 1º de agosto de 1.957 hasta el 31 de julio de 1.958 con \$ 89.12%. (Ochenta y Nueve Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional) y a partir de esa fecha hasta el 31 de marzo de 1.959, con \$ 650.--%. (Seiscientos Cincuenta pesos Moneda Nacional) por aplicación de los Decretos Nos. 10.891 y 2.601 respectivamente, debiendo desde el 1º de abril p.pdo. liquidarse un haber jubilatorio total de \$ 2.626.35%. (Dos Mil Seiscientos Veintiséis Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) por disposición de la Ley 3.372".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9.812—A.—

—Salta, Noviembre 23 de 1.959.—

—Visto las necesidades de servicio, atento a la vacante existente y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

—Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5ta., Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita María Isabel L. de Aguilar L. C. Nº 1.955.398, en la vacante existente en Presupuesto.—  
—Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Ítem I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1.959 — 1.960.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9814 —E.

—Salta, Noviembre 23 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.242—1.959.—

—Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 22.222.—, presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

—Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 22.222.—. (Veinti dos Mil Doscientos Veinti Dos Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 35 del Presupuesto vigente — Ejercicio 1.958—1.959 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**Es copia:**

**Santiago Félix Alfonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9815 —E.

—Salta, Noviembre 23 de 1.959.—

—Expediente Nº 4.274—1.959.—

—Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Minería solicita reincorporación en sus funciones después de haber sido dado de baja de las filas del Ejército, al que estaba incorporado en cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio del Señor Elvio Mario Guzmán;

—Por ello, atento a las constancias acreditadas en el certificado corriente a fs. 2 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reincorporase al señor Elvio Mario Guzmán al cargo de Oficial 4º de la Dirección Provincial de Minería, con el 100% de sus haberes y con anterioridad al día 2 de noviembre en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 27 del Decreto Ley 622/57.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**Es copia:**

**Santiago Félix Alfonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9816 —E.

Salta, 23 de noviembre de 1959.

Expediente Nº 2053/1959.

Visto que erróneamente se ha consignado en decreto Nº 7763/59 la fecha de iniciación de la

licencia concedida al empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Señor Tomás Blanco; y atento a la modificación solicitada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 7763/59, dejando establecido que la licencia concedida por el mismo al empleado de la Dirección de Bosques y Fomento, Agropecuario, Señor Tomás Blanco, es partir del 2/9/59 y no como allí se consigna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**ES copia:**

**Santiago Félix Alfonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9830 —A.

Salta, 23 de noviembre de 1959.

Visto la angustiosa situación creada a los beneficiarios de créditos del Banco Hipotecario Nacional con motivo de la suspensión de los mismos; y

**CONSIDERANDO:**

Que son numerosos los casos en que debido al aumento producido en el costo de los materiales han debido suspender la construcción, teniendo su vivienda a medio hacer;

Que por razones sociales, económicas y urbanísticas, el Superior Gobierno de la Provincia debe dar las soluciones correspondientes;

Que los más perjudicados en este caso son los solicitantes, que por razones de familia más numerosas exceden los metros cuadrados fijado por el Decreto Nº 14059.

Que a tal fin es urgente determinar condiciones que deben observar las viviendas para posibilitar a un gran sector de la ciudadanía perjudicada por la brusca suspensión de los créditos hipotecarios.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — La Dirección de vivienda a partir de la fecha del presente decreto, solo recibirá solicitudes de créditos para la construcción de vivienda para usar propia hasta un máximo de 200 mts.2 (Doscientos metros cuadrados) de superficie cubierta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9837 —A.

Salta, 24 de noviembre de 1959.

Expedientes Nros 33.038/59, 33.028/59 y 33.022/59.

Visto los diversos pedidos formulados por Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, referente a la provisión de leche para la atención de las dependencias a su cargo,

Atento a lo Manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerios de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública, para la provisión de leche, por un importe aproximado de Un Millón Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.730.400.— m.n.) con destino a diversos Servicios Asistenciales, dependientes del citado Departamento de Estado.

Art. 2º. — El gasto que demande del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se

atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Ítem 2- Principal a) 1- Parcial 32- de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**Es copia:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9838 —E.

Salta, 24 de noviembre de 1959.

Expediente Nº 4117|1959.

Visto que por leyes 3487 y 3501, promulgadas en fechas 12 y 16 de noviembre en curso, se regulan los honorarios de los Asesores contables de la Comisión Especial Investigadora de Diversos Actos de Gobierno, con Francisco Villada en la suma de \$ 30.000.- de la Comisión Bicameral Investigadora de Costos, Don Ernesto E. Naclerio en la suma de \$ 5.000 por la Comisión Investigadora sobre irregularidades en la Comuna de Rosario de la Frontera, don Bernardo C. Paezani, Sal en la suma de \$ 12.000.— respectivamente;

Por ello, y siendo necesario disponer la incorporación de las mencionadas Leyes dentro de la Ley de Presupuesto en vigor y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Incorpóranse las leyes Nros. 3487 y 3501|59, dentro del Anexo G- Inciso 1- Otros Gastos Principal a) 1- del Presupuesto Ejercicio 1959|1960, creando el parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros Leyes Nos. 3487 y 3501|1959", con un crédito de \$ 47.000.— %. (Cuarenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 53, queda ampliada en igual suma.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma \$ 47.000.— m.n. (Cuarenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a cada uno de los beneficiarios por el importe y concepto antes expresados, debiéndose imputar estos gastos al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 25- "Honorarios y retribuciones a terceros Leyes Nros. 3487 y 3501|59", del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**Es copia:**

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 4936 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL Dr. FRANCISCO URIBURU MICHEL EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES JOSE Y ERNESTO GAVENDA, Y CEDIDA A LA "COMPAÑIA MINERA JOSE GAVENDA S. R. L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" EN EXPEDIENTE Nº 64064—G— EL DIA CINCO DE ABRIL DE 1956, HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; la zona solicitada, se describe en la siguiente forma: Tomando

como punto de referencia P. R. el mojón N° 5 de la mina de Sal "Talisman", se miden 1943 mts. azimut 25° y 5779 mts. azimut 310° con lo que se llega al punto de partida P. P. desde aquí se miden 6.000 metros azimut 302° 3.358.10 mts. azimut 25°, 6.000 mts. azimut 122° y finalmente 3.358.10 mts. azimut 205° con lo que se cierra la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada superponiéndose en 116 hectáreas aproximadamente a los cateos exp. 64.034—G—56 y 62.239—U—55—, resultando una superficie libre aproximada de 1884 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. — Salta, Julio 17 de 1959 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 — 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario  
e) 25/11 al 9/12/59

N° 4 919 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas: ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentado por el señor Juan Marotta: en Expediente N° 3 100 — M el día veinte de abril de 1959 horas ocho y treinta m. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el centro del Caserío de Ochaqui y se miden 1.600 mts. al Este, y se encuentra el punto A, desde este punto se miden 4.000 metros al Sud, y se encuentra el punto B, desde este punto se miden 5.000 metros al Oeste, y se encuentra el punto C, desde este punto se miden 4.000 metros al Norte, y se encuentra el punto D, y desde este punto se miden 3.400 mts. a Este, y se encuentra el punto de partida P. P., cerrando el polígono que determina las dos mil hectáreas pedidas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente exp. resida superpuesta en 360 hs. aproximadamente, a los cateos tramitados en los expte. Nos. 64.204 — T — 56 — y — 2.744 — S 58 — además dentro del perímetro de la citada superficie se encuentran inscriptos los puntos de extracción de la muestra de las siguientes minas:

"Ochaqui expte. 2.518 — U 57 — "Tito" — "Maraguita" expte. 2.519 — U — 57 "Tito" expte. 58 — "Elena" expte. 2.995 — Z 58 — "Estel" expte. 2.996 — Z — 58 — "Susy" expte. 2)997 — Z 58 — y "Slivita" expte. 2.998 Z — 58 — quedando una superficie libre de 1.640 hectáreas aproximadamente, que está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 4 de 1.959. Al escrito que antecede, téngase presente. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. lo que se hace saber a sus efectos.

—Salta, Noviembre 19 de 1.959.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario.—  
— 23 — 11 — al — 4 — 12 — 59. —

N° 4917 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Doctor Francisco Uriburu Michel: En Expediente N° 2985-U. el día diez de noviembre de 1958. hora ocho y treinta minutos; y rectificado a Fojas tres: el día once de noviembre de 1958. hora ocho y treinta; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del Cerro Bayo o Tecar, se miden 1.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y finalmente cerrando la superficie solicitada 4.000 metros al Oeste, —Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Resultando 360 hectáreas aproximadamente, dentro del Territorio Chileno, el resto de la superficie solicitada se encuentra comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. — Salta, octubre 5 de 1959, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 19 de 1959.

Roberto A. de los Ríos  
Secretario

e) 20-11 al 3/12/59

N° 4915 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas; ubicadas en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Señor Rafael A. del Carlo; en Expediente N° 2936-D. el día diez de noviembre de 1958. horas ocho y treinta. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del Cerro Bayo o Tecar se miden 1.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Norte, y para cerrar la superficie solicitada, 4.000 metros al Oeste. — Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 5 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 19 de 1959.

Roberto A. de los Ríos  
Secretario

e) 20-11 al 3/12/59

N° 4.903 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA PALMA E. G. DE MENDOZA: EN EXPEDIENTE N° 3.138-G EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1.959 HORAS ONCE Y CINCUENTA m. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma. UBICACION del C° El Reinante (punto de referencia) seguir 500 metros al Oeste,

32.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, donde fijase el punto de partida. De ahí 4.000 metros al Sud, 1.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 3.000 metros al Este, al Norte 8.000 metros, y 2.000 metros al Oeste, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y situada fuera de los límites de la

zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 20 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese

hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

—Salta, Octubre 29 de 1.959.—

e) 19 — al — 11 — 2 — 12 — 59. —

ROBERTO A. DE LO RIO Secretario.  
N° 4.901 — EXPEDIENTE N° 3.035—M. 58— SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADO POR SEÑOR JOSE MENDOZA: EL DIA VEINTE DOS DE DICIEMBRE DE 1958 horas once. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Escuela Nacional ubicada en el punto de Santa Rosa de Pastos Grandes. — Se seguirá 3 kilómetros al Norte, tomando la Quebrada de Vizcachera, determinándose ahí el Punto de Partida. De ahí 1.500 metros al Este. 1.800 metros al Norte, 500 metros al Este, 5.150 metros al Norte. 3.000 metros al Oeste. 6.950 metros al Sud, y 1.000 metros al Este, abarcando una superficie de 1.995 hectáreas. Inscripta gráficamente en la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y está situada dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19-11 al 2-12-59.

N° 4899 SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GÜEMES" PRESENTADA POR EL DOCTOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION LEICAR S. A. EN EXPEDIENTE N° 3188-L EL DIA VEINTE Y DOS DE JULIO DE 1959 HORAS ONCE Y CINCUENTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar, y se mide 500 mts. al Oeste, y desde allí 24.000 mts. al Sud y 4.000 mts. al Oeste, hasta encontrar el punto de partida; desde este punto se mide 5.000 metros al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 17 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 13 de 1.959.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario.

e) 18 — 11 — al 1° — 12 — 59. —

N° 4898 — Solicitud de permiso para explotación o cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de General Güemes; presentada por la Sra. María Marta L. de Pérez Alsina, en expediente N° 2948—L, el día trece de Octubre de 1958, ho-

ras nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para su ubicación se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado el Alizar, y se mide 5.500 metros al Este y 12.000 metros al Norte, hasta encontrar el punto de partida. Desde este punto, se mide 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— El día diez y seis de Abril de 1959, horas doce, se presenta una rectificación de la ubicación anterior de fs. 7 en la siguiente forma: Desde el punto de partida se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 1.000 metros al Sud, y luego 5.000 metros al Oeste, y según la ubicación dada por el Dto. Topográfico, la zona solicitada queda inscripta de la siguiente forma: Resultando superpuesta en 1.000 hectáreas aproximadamente, al cateo tramitado en expte. n° 2726—D—58, quedando una superficie libre de 1.000 hectáreas aproximadamente que está dividida en dos fracciones, una al Norte de 575 hectáreas y otra al Sud de 425 hectáreas aproximadamente; además se encuentra fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 13 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 18-11 al 1°-12-59.

N° 4862 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de 'Los Andes', presentada por los señores Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos; cedidos los derechos de este último nombrado, a don Manuel Eugenio Burgos; en expediente N° 3043—T, el día trece de enero de 1959, horas diez y diez minutos.

La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. R. y P. P. la cumbre del Cerro Los Colorados y se miden 2.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 3.000 metros al Este, para llegar al F. R. y P. P. para cerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas.— Hago saber que el P. R. P. P. C° Colorado se encuentra aproximadamente a 10.000 metros Az. 63° del C° Samenta, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y está situada dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 10 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 13 al 26/11/59

N° 4.821 — EDICTO DE MINAS.

Señor Juez de Minas: Amadeo Rodolfo P. Sirolli, argentino, mayor de edad, casado, matrícula de enrolamiento N° 184.854, domiciliado en esta ciudad, Avda. Los Lapachos N° 85, a V. S. de conformidad a las disposiciones del Código de Minería vigente, como mejor proceda, se presenta y dice: Que encontrándose vacante la mina "El Manzano", ubicada

en el Departamento de Cachi de esta Provincia, según expediente N° 62.311—S, viene a solicitar de V. S. Quiera disponer le sea concedida en los términos de Ley. Dignese V. S. proveer de conformidad y será Justicia. Fdo. A. R. P. Sirolli, Recibido en Juzgado de Minas hoy trece de agosto de 1.959 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que en expediente citado se encuentra en Dirección de Minas. De Los Rios — Secretario. Salta, setiembre 3 de 1.959. Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados en el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado el cargo del Escribano— Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por el término de treinta días (30) para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 3 de 1.959.—  
Roberto A. de Los Rios  
Secretario  
e) 5. 17 y 26 — 11 — 59.

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4935 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
Y SALUD PUBLICA  
OFICINA DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA N° 2  
LLAMASE A LICITACION PUBLICA, PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de 346.622 Litros de Leche con destino a los diversos servicios Asistenciales, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Planta Baja), Buenos Aires 177 Teléfono 4796 — Salta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
M. A. S. y S. P.  
e) 25/11/59

N° 4913 -- YACIMIENTO S PETROLIFEROS  
FISCALES  
LICITACION PUBLICA YS. 567

"Llámase a Licitación Pública YS. N° 567 para la adquisición de repuestas varios, cuya apertura se efectuará el día 1° de Diciembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8. Salta".

ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO  
NORTE.  
e) 20 al 26/11/59

### REMATES ADMINISTRATIVOS

—N° 4.921 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA: REMATE ADMINISTRATIVO —  
—El día 30 de noviembre de 1.959 a las 11.30 horas, en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina y por su orden en juicio contra D. Teodoro S. Velarde, venderé en pública subasta, Dinero de Contado; los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Un acoplado marca "Macheret" N° 325 p[er] tractor, con 4 ruedas medidas 750 X 20, el que se encuentra en la finca "Santa Rosa" Dpto. Rosario de Lerma,

de propiedad de la Suc. de D. Benito Belarde, BASE: \$ 10.000.—

- b) Un arado de 3 discos con levante automático marca "El Coya" N° 191, p[er] tractor en poder del Sr. Enrique Medina, c/ domicilio en Gral. Roca s/n., Rosario de Lerma, BASE: \$ 10.000.—
- c) Un humidificador marca "Wanson", el que se encuentra en poder del Sr. Teodoro S. Velarde Rosario de Lerma, BASE: \$ 3.000.—
- d) Un tractor marca "Triunfo -- Jonh -- Deere", modelo M. T. 41, sin gomas de lanteras y carburador, el que se encuentra en poder del Sr. Juan Gómez, Rosario de Lerma, BASE: \$ 80.000.—

Los bienes se venden en el estado en que se encuentren, el remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Informes en Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina o al suscripto martillero. Comisión de arancel a cargo del comprador. Martillero: José Alberto Cornejo, Deán Funes N° 169 Salta.—

23 — al — 27 — 11 — 59. —

—N° 4.920 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA: REMATE ADMINISTRATIVO —  
—El día 3 de diciembre de 1.959 a las 11 horas, en la Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina y por su orden, en juicio c/ D. Dionicio Alemán, remataré Dinero de Contado, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- a) Un camión marca "Reo", modelo 1.937 de 85 H. P., cabina metálica, capacidad 3 toneladas, en regular estado, BASE: \$ 35.000.—
- b) Un tractor marca "Forson" de 9/18 H. P. doble rodado hierro con distribuidor a agrícola, en regular estado, BASE: \$ 10.900.—
- c) Un arado rastra marca "Orán", modelo 5D — BASE: \$ 9.000.—
- d) Una rastra inglesa marca "Somerset", doble tracción, de 24 discos de 20", en buen estado, BASE: \$ 6.000.—

—Estos bienes se encuentran en poder del Sr. Dionicio Alemán, c/ domicilio en la ciudad de Orán y se entregarán el estado en que se encuentren. Informes al Banco de la Nación Argentina, Sucursales Salta y Orán. Comisión de arancel a cargo del comprador, martillero: José Alberto Cornejo, Deán Funes 169 Salta.—  
e) 23 — al — 27 — 11 — 59. —

### EDICTOS CITATORIOS:

—N° 4.925 — EDICTO CITATORIO:  
—REF: Expte. N° 723/R/59. s.p. precario—p. 148/2.—

—A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Gregorio Rosales tiene solicitado un permiso precario sujeto a renovación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza sin perjuicio de terceros, y con la aclaración que ello no implica establecer ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable, para la utilización de agua del río Tartagal por medio de bomba con motor de 35 HP y cañería de 4", que ser colocada sobre la margen derecha del mencionado río, distante 500 mts. aguas abajo de la toma de Obras Sanitarias de la toma que se utiliza para bebida y rias y 500 mts. aproximadamente aguas arriba por los usuarios de esta Administración para regar una superficie de 15 Has. del inmueble "Don Claudio", catastro N° 2.089, ubicado en Tartagal Departamento San Martín, y de acuerdo a lo establecido en el art. 13 del Código de Aguas. (El carácter del presente permiso precario es Temporal — Eventual).—  
—Salta, Administración Gral. de Aguas.—  
e) 23 — al — 25 — 11 — 59. —

N° 4879 — EDICTO CITATORIO.  
—Ref: Expte. N° 246 — G 57 s. o. p. 147/2—  
—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José

Gomez Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del Desagüe General de Colonia Santa Rosa, por la margen derecha mediante bombeo utilizando la hijuela Gimenez-Arrigó y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas, carácter temporal --Eventual, una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Finca, Palmar--Palmarcito y Rosario, catastro N° 466, ubicado en el Partido de Río Colorado Departamento de Orán. --Salta, Administración General de Aguas. -- e) 17 al 30 - 11 -- 59. --

N° 4878 -- REF: Expte. N° 11906/57. -- s.r.p. 167/2 -- EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Julio Pizetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 19,73 l/segundo, a derivar del Río Fasaje, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 39,5 Has., del inmueble "Laguna Blanca", "Guanaco Pozo" ó "Algarrobal", catastro N° 646, ubicado en el Departamento de Anta. -- En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración General de Aguas. e) 16 al 27-11-59.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS:

N° 4930 -- SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Adolfo D. Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Rafael Villagrán por el término de 30 días. -- Habilitándose feria mes de Enero próximo. Secretaría -- 12 de noviembre de 1959. e) 24-11 al 8/1/60

N° 4927 -- El S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sirenia Franco de Giliberti, para que hagan valer sus derechos. -- Queda habilitada la proxima feria de enero. Salta 18 de noviembre de 1959. Anibal Urribarri Escribano General e) 24-11 al 8/1/60

N° 4897 -- El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zurberti de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos. Salta, Noviembre 16 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 18-11 7/1/59

N° 4893 -- EDICTOS: Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 10 de Noviembre de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 18-11 al 31-12-59.

-- N° 4.887 -- EDICTOS: --El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón. --Salta, 6 de Noviembre de 1.959. -- Dra. Eloísa G. Aguilar Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com. e) 11 al 30 -- 12 -- 59. --

N° 4.881 -- EDICTOS SUCESORIO: --El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuar-

ta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habilitase la Feria de Enero para la publicación. --Salta, 28 de Octubre de 1.959. --

Dr. Manuel Mogro Morena Secretario e) 17 -- 11 al 30 -- 12 -- 59. --

N° 4864 -- EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avefino Araoz Salta, Noviembre 10 de 1959. Waldemar A. SIMONSEN -- Secretario General e) 13-11 al 28/12/59.

N° 4857. -- EDICTO SUCESORIO. -- El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celeda Jerez de Castro. Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario e) 12-11 al 24/12/59

N° 4852. -- EDICTO SUCESORIO. -- El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán. 5 de noviembre de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. e) 10/11 al 23/12/59

N° 4851. -- EDICTO SUCESORIO. -- El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIEZ, Juez. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. e) 10/11 al 23/12/59

N° 4843 -- SUCESORIO. -- El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO DE FAZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MORGRO MORENO, Secretario. e) 9/11 al 22/12/59

N° 4837 -- SUCESORIO. El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prima Oyerson. -- Salta, 5 de Noviembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6-11 al 21-12-59.

N° 4829 -- SUCESORIO: -- El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzugaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. -- Salta, Octubre 30 de 1959. e) 5-11 al 18/12/59

Agustín Escalada Yriondo Secretario

N° 4826 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Lol Choi. e) 5-11 al 18/12/59

N° 4820 -- EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán. Salta, 26 de Octubre de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 4-11 al 17-12-95.

N° 4819 -- EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González. Metán, Octubre 26 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE Secretario. e) 4-11 al 17-12-59.

N° 4810. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMONSEN, Secretario. e) 3/11 al 16/12/59

N° 4806. -- EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MORGRO MORENO, Secretario. e) 2/11 al 15/12/59

N° 4803. -- SUCESORIO. -- JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2/11 al 15/12/59

N° 4788 -- SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos. Salta, octubre 22 de 1959. Anibal Urribarri Escribano Secretario. e) 29 -- 10 al 11 -- 12 -- 59.

N° 4735 -- EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamani de Pavichevich y de don Milán Pavichevich. Salta, 26 de agosto de 1959. Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com e) 29 -- 10 al 11 -- 12 -- 59.

N° 4783 -- EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial -- cuarta nominación -- de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959. s/rasp. "Eustaquio" vale Dr. MANUEL MORGRO MORENO Secretario e) 29 -- 10 al 11 -- 12 -- 59.

N° 4779. -- EDICTO. -- ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e)28/10 al 10/12/59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huerdo.

Metán, 9 de octubre de 1959.

Dr Guillermo R. Usandivaras Posse  
Secretario

e) 27-10 al 9/12/59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959.

e) 23/10 al 4/12/59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19- 10 al 27-11 59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO.— El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.

e) 19/10 al 27/11/59

Nº 4713 — EDICTO: —

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no — vale. — El Octubre.— Vale.

Waldemar A. Simesen      Escribano Secretario  
e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco.— Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.  
e) 16-10 al 26/11/59

### REMATES JUDICIALES

Nº 4928 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 7 de diciembre de 1959 a las 18.- horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, en Pasaje San Carlos entre Tucumán y Orán, designado como lote Nº 15 de la Manzana 69 del Plano Nº 897, el que mide 11. metros de frente por 27,20 metros de fondo. — Superficie 299,20 metros2. limitando al Norte lote 16; al Este fondos del lote 6; al Sud lote 14 y al Oeste Pasaje San Carlos, según Título registrado al folio 191 asiento 290 del libro 12 de Promesas de Ventas. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.760 -Sección F- Manzana 69- Parcela 15. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Rodrigo Ballesteros VS. Joaquín Obrador Expediente Nº 2213/58 Comisión de arancel a cargo de comprador Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24-11 al 3/12/59.

— Nº 4.924 — JUDICIAL —

— Por Julio César Herrera — Un piano marca "GROTRIAN STEINWEG" y una máquina de escribir marca "REMINGTON RAND" — SIN BASE: El día 27 de noviembre de 1.959 a horas 17, en mi escritorio de la calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor, un piano vertical, marca "GROTRIAN STEINWEG", Nº 24.742, con tapete y una máquina de escribir, marca "REMINGTON RAND" Nº B 1.542.632, portatil ambos bienes en buen estado. Pueden ser revisados por los interesados en mi domicilio de calle Urquiza 326 de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. ORDENA: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Ejecutivo — DAGUN Jacobo vs. GOPOPOULOS, Cristo, Expte. Nº 27.849/59" Comisión de arancel a cargo del comprador, edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente informes: Julio César Herrera martillero público — Urquiza 326 teléf. 5.803 Salta.—

e) 23 — al 27 — 11 — 59. —

Nº 4915 — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA DE ORAN BASE \$ 21.333,32 M/n

El viernes 14 de enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n Una fracción de la finca denominada "El Pozo del Cui-co" con una superficie de 942 Hectáreas 5.728 metros cuadrados ubicado en el Partido Ramadita Departamento de Orán Prov. de Salta Catastro Nº 4.692 — Títulos al Folio 400 a-

siento Nº 1 del Libro 26 del Registro de Inmuebles de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Villa Luis VS. Antonio Casabella Ejec." Expediente Nº 23.018/58. — Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y el Tribunal en el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. Con Habilitación de feria Justo C. Figueroa Martillero Público.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 20-11 al 5/1/60

Nº 4914 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELARJERA "SIAM" — SIN BASE

El día 27 de noviembre de 1959 a las 18. Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Una heladera eléctrica marca "SIAM" de cuatro puertas, con motor eléctrico de ½ H.P., enlozada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Joaquín Obrador, domiciliado en calle Egüés 577 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Rodrigo Ballesteros VS. Joaquín Obrador Expediente Nº 2213/58 Comisión de arancel a cargo de comprador Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26/11/59

Nº 4913 -- POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Caseros 306 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.000 m/n. dinero de contado y en conjunto, los siguientes bienes: Una Casa de madera (tablones y costaneras) de tres piezas con 72 chapas de zinc en buen estado; dos mostradores madera usados, una estantería y una balanza almacén con sus correspondientes pesas, lo que se encuentra en Almirante Brown, (R. de la Frontera) en poder del depositario judicial D. Juan Carlos López. — Orden; Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Sucesorio de Máximo Sorando. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín y El Intransigente.

e) 20 al 26/11/59

Nº 4912 — POR JOSE ABDO JUDICIAL — ACCIONES — SIN BASE

El día 27 de noviembre del año 1959, a horas once en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad Remataré SIN BASE, de contado y al mejor postor las Acciones que tiene el Señor Pierino Crierisi en la "Panadería la Europea" S. R. L. contrato inscripto al folio 461; asiento Nº 3889 del Libro 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 5ª Nominación en el juicio caratulado Ejecutivo — Cucchiario Antonio VS. Pierino Crierisi" Expte. Nº 2599/58 y 2765/58. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Seña el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobada la subasta.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 Ciudad.

e) 20 al 26/11/59.

Nº 4907 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN TERRENO EN CALLE M. ACEVEDO ENTRE LAVALLE Y M. G. DE TODD — BASE \$ 14.200 M/N.

El día 14 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Catorce Mil Doscientos Pesos Mone-na Nacional (\$ 14.200 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Lote de Terreno, ubicado en

esta ciudad, en calle Manuel Acevedo entre Lavalle y Manuela G. de Todd. — Corresponde esta propiedad a la firma Roberto E. Zelarayán Comercial e Industrial S. R. L. por títulos que se registran al folio 411, asiento 1 del libro 160 del R. I. de la Capital. — Superficie total 331,55 m<sup>2</sup>. — Linderos: Nortes: Calle Manuel Acevedo; Sud: fracción B. de Prop. de Juan Victor Aban; Este: Pje. Interno y Oeste: lote 27 de prop. de Nure Yazlle. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 17377- Cív. I— Sección C— Manzana 50 b- Parcela I.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 5° Nom. en los autos: "Quebra- Roberto E. Zelarayán Comercial e Industrial S. R. L. - Expte N° 388/56". — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Tribuno.— Informes: Julio César Herrera- Martillero Público Urquiza 326- Teléf. 5803.

e) 19 11 al 10 12 59

N° 4964 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa y terreno en esta ciudad: España 1857 1859 (Junín y R. de Siria) Base \$ 5 066,66.

El 10 de diciembre P. a las 17 horas en mi escritorio Alverdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación pe lo C. y C. en juicio Preparación Via Ejecutiva Manuel Condori VS. Sylaser S. R. Lda. venderé con la base de cinco mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle España 1857/59, con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del libro 73 R. I. Capital. — Catastro N° 1207. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones  
e) 19-11al al 10/12/59

N° 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000.— M/N.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 545, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts<sup>2</sup>, y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Molde; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m/n. Hipoteca en 2° término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., registradas a Folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 250.000.— m/n., registrada a Folio 145, As. 21, Libro 3, Embargo por \$ 26.000.— m/n., en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia

La Mata de Zúñiga, reg. Flio. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flio. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.100.— m/n. reg. Flio. 147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052,35 y \$ 26.000.— reg. Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 ojo de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga - Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos — Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

N° 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

—FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.—

—El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a las 18.30 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.— la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie de 152 Has. 2.065 metros cuadrados, limitando: Norte fracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el Departamento Jurídico de la D. G. de inmuebles N° 210 del Dpto. de Cerrillos. — Nomenclatura Catastral Partida N° 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro N° 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navanuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. N° 26.505/58. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.—

e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59. —

N° 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE \$ 15.400 M/N  
El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 1.447— Parcela 2— manzana 72— Linderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nom. en los autos: "Abraham Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. N° 22.471/58". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Bo-

letín Oficial y por 25 días en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 28/12/59

N° 4869 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE TUCUMAN ENTRE LERMA Y CORDOBA BASE \$ 13.466,66.

El día 4 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavo Moneda Nacional (\$ 13.466,66 m/n) o sea el equivalente de las dos terceras partes de su evaluación fiscal, Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como lote N° 13 del plano 1/914.— Medidas: frente 9,60

metros, contrafrenet 10,16 mts., costado este: 44,93 mts., costado Oeste: 44,90 mts. SUP. TOTAL: 443,76 m<sup>2</sup>. — Linderos: Norte: Lote N° 10; Sud: Calle Tucumán; Este: Lote N° 12 y Oeste: con propiedad del Señor José E. Olivero y otros.— Este inmueble corresponde al demandado Señor Antonio Gimenez, por Título registrados al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 15.723- sección D- manzana 38 b- Parcela 10— Este Inmueble

en conjunto con otras reconoce hipoteca a favor del Pascual Chagra por la suma de \$ 120.000 m/n. Ciento veinte mil pesos moneda nacional. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3 en los autos: Prep: Via Ejecutiva Alias y Compañía S. R. L. vs. Gimenez, Antonio- Expte. N° 1333. — El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto del remate. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en El Tribuno. — Informes: Julio Cesar Herrera —Martillero Público —Urquiza 326 Teléf. 5803- Salta.

e) 13/11 al 3/12/59

N° 4867 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Muebles y maquinaria de carpintería. — Sin Base Lote de terreno calle Luis Güemes y Cerrillos. — Base \$ 17 333,32.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alverdi 323 por Orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Philips, etc., etc.; Maquinaria de carpintería: 1 Herrera VS. Pedro P. Burgos venderé sin base, dinero de contado, un conjunto de muebles cuyo detalle figura en el expediente respectivo y entre los que se cuentan: 3 bancos de carpintería, 1 escritorio con 2 puertas y 2 cajones, 1 bicicleta, 1 receptor de radio marca Philips, etc, etc; Maquinaria de carpintería: 1 tupé de fábrica, 1 sierra circular con mesa de madera y mandril, 1 sierra sin fin de 0,70, 1 motor eléctrico de 3 H. P. Siemens, 1 motor eléctrico de 4 H. P. Caeba, 1 motor eléctrico de 5 H. P. A. E. G., 10 mts. 2 de cedro de 1/2", 1 lote de madera de roble, 1 transmisión de fábrica, etc, etc, en poder del depositario judicial Pedro P. Burgos, Calle Urquiza 233, Ciudad. —En el mismo acto procederé a rematar con la base de diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Luis Güemes, entre s/nombre y Cerrillos de una superficie de doscientos metros con cincuenta centímetros (8,50 X 25). — Catastro 17.178. —Con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 410, asiento 2 Libro 121— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. B. Oficial Foro Salteño 15 publicaciones Intransigente: 3: publicaciones

e) 13-10 al 3/12/59

Nº 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666.66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Valleñar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valer fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera. Judicial Fracción finca "Valleñar" en Rosario de Lerma — BASE \$ 30.666.66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Valleñar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts.2.. Reconoce hipoteca a favor de Massalón & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856.4., crédito este cedido a favor del Sr.

Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Filgueira Rizzo y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156/57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.

e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 50156 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Al-

berto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.

e) 20/10 al 1º/12/59

### CITACIONES A JUICIO

Nº 4934 — Citación a juicio. — Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, en los autos "Secreto Banco de la Nación Argentina c/ Enrique José Menéndez" Exp. Nº 29777/52, cita don Enrique José Menéndez por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro del término de quince días de vencida la publicación comparezca a esta a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente, en este caso de incomparencia.

Salta, noviembre 23 de 1959.

Dr. JAIME ROBERTO CORNEJO  
Secretario

e) 25 al 27/11/59

4807 — EDICTO DE CITACION — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en lo Civil y Comercial cita al señor ROBERTO BALDOMA por el término de veinte días mediante edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezca

a estar a derecho en el Expte. Nº 20503 caratulado: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Art. 90 C. de Proc. Salta, Octubre de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/11 al 1º/12/59

Nº 4786 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de: Vs. DEANQUIN, JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele como defensas al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes y miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen  
Escribano secretario

e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4.937 — NOTIFICACION: Ernesto Samán Juez de la 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Isaac Chalabe — ejecución prendaria", expte. Nº 39.412/59, notifica por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, la siguiente resolución dictada en autos: "Salta, 16 de noviembre de 1.959. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 93.850.—%, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias, en el carácter de abogado en la suma de Once Mil Trescientos Die-

ciséis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (\$ 11.316.40%) y los del Procurador Sr. Matías Morey, en el carácter de apo-

derado, en la suma de Tres Mil Novecientos Setenta Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional (\$ 3.960.74%). Notificar la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro comercial que la parte actora proponga. Cópiese, notifíquese. Ernesto Samán".

--Salta, Noviembre 20 de 1.959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria del Juz. 1º  
Nom. Civ. y Com.

e) 26 — al — 30 — 11 — 59. —

Nº 4932 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se notifica al Señor Miguel Angel Juarez que en los autos: "Ejecutivo Ricardo Valdez vs. Miguel Angel Juarez" Expte. Nº 1063/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 2 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 29 de julio de 1959. — AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO. Llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Regulando los honorarios del Doctor Lidoro Manoff, en \$ 162. mfn. (Ciento Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional) como apoderado y letrado de la actora. — No habiendo notificado personalmente ninguna providencia al ejecutado, notifíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo. Ramón Santiago Jimenez Juez de Paz Letrado.

e) 25 al 27/11/59

Nº 4931 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se notifica al señor Miguel Mamani que en los autos: Ejecutivo — Ricardo Valdés vs. Miguel Mamani, Expte. Nº 1064/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 2 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 29 de Julio de 1959. — AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO: Llevar adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Regulando los honorarios del doctor Lidoro Manoff en \$ 50 mfn. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) como apoderado y letrado de la actora. No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia al ejecutado, notifíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo. RAMON SANTIAGO JIMENEZ, Juez de Paz Letrado.

e) 25 al 27/11/59

Nº 4926 — NOTIFICACION SENTENCIA:

El Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica a María G. Esnal, la sentencia recaída en autos: "Ejecutivo Victoria Mercedes E. Carrasco de Fernández vs. María G. Esnal", que dice: "Salta, 2 de noviembre de 1959. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Alberto Austerlitz, en \$ 89 % (Ochenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos mfn., como letrado de la actora, y en \$ 35,55, los del Procurador Luis Alberto Dávalos, como apoderado de la misma. (Art. 6 y 17 del Decreto Ley 107-G/56). II).- No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. III).- Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Doctor Julio Lazcano Ubios. — Gustavo A. Gudiño, Secretario. — Salta, Noviembre 13 de 1959.

Miguel Angel Casale  
Secretario

e) 24 al 26/11/59.

Nº 4.909 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 hace saber a don Ramón Molina que en el juicio ejecutivo que le sigue don Emegidio Ortega se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Salta, 17 de Setiembre de 1.959. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Antonio López Ríos en la suma de \$ 470.— m/n. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nº 2. IV) Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo. Ramón S. Jiménez. Salta, Octubre de 1.959.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 24 al 26-11-59.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuéllar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, promoviendo juicio por DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO, de la finca "Tunal de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta, cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 3[11 al 16]12[59

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4.911 — Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Domingo Torino, se hace saber por ocho días en los autos de quiebra de TOMAS ALVARO SOSA Exp. 20.371[58, que se ha fijado hasta el día 31 de diciembre de 1.959 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Luis Félix Alcina Garrido con domicilio en Avda. San Martín 108, Salta los títulos justificativos de sus créditos, y señalar audiencia el día 15 de febrero de 1.960 a las 9,30 hs. para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

—Salta, Noviembre 18 de 1.959.—

WALDEMAR A. SIMBSEN Escribano Secretario.—

e) 19 -- al -- 30 -- 11 -- 59. --

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 4933 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita por veinte días a interesados en la posesión treintañal deducida por Eneida Argentina, Lucía y Luis Bernardo Arias López, sobre el inmueble denominado Finca "San Andres", ubicado en el Dpto. La Viña, Partido Coronel Moldes, catastro Nº 49, limitada al Norte, con terrenos de Lucía Arias López; Sud, camino vecinal; Este, vías del R.F. C.C Oeste, callejón vecinal y terrenos del Sr. Santiago Ibarra, con una superficie de 1 Ha. 1.719.075 mts.2.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

e) 25[11 al 23]12[59

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 4856 — "SAN BERNARDO" INMOBIL. FINANC. COMER. INDUS. SOC. ANON.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad "San Bernardo" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que

se efectuará el día 2 de Diciembre de 1959, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 — 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de un Director y del Síndico

titular y suplente por el nuevo Ejercicio.

- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

e) 12-11 al 2-12-59.

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LOS AVISADORES